

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sobre la información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto denominado «Variante fase II del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza entre las válvulas de seccionamiento VS-01 y VS-02, en el término municipal de Valls».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957) se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 41, 28020 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto denominado «Variante fase II del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza entre las válvulas de seccionamiento VS-01 y VS-02, que discurrirá por el término municipal de Valls».

Descripción de las instalaciones:

Trazado de la conducción: El trazado de la variante discurre casi en su totalidad en dirección norte-sur, y la modificación de la traza afecta a la tubería instalada desde la válvula VS-01 hasta la nueva VS-02 a situar próxima al punto kilométrico 18 del oleoducto existente, afectando al término municipal de Valls.

Instalaciones auxiliares: Válvula de seccionamiento VS-02, línea eléctrica y centro de transformación de intertemperie para la posición VS-02.

Tubería: De acero, tipo API 5L, grado X-52, de 12" de diámetro y 8,4 milímetros de espesor, con una profundidad de enterramiento mínimo de 1 metro sobre su generatriz superior.

Longitud: 4.155,5 metros, en el término municipal de Valls.

Presupuesto: Ciento setenta millones quinientas treinta y una mil doscientas sesenta y dos (170.531.262) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del oleoducto se concreta de la siguiente forma:

1. Oleoducto.

1.1 Servidumbre de paso: Las afecciones serán las siguientes:

A. Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 4 metros, dentro de la cual discurrirá enterrada la canalización o tubería junto con los accesorios, elementos auxiliares y de señalización de ésta, que sean precisos. Los límites de dicha

franja quedarán definidos a 2 metros a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

B. La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja o pista donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planes parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

C. La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos, a una profundidad superior a 70 centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado A.

E. No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares, a las siguientes distancias, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada:

Zona rural: 10 metros.

Zona semiurbana: 4 metros.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no pueda observarse lo indicado, se deberá solicitar autorización a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, que podrá concederla previa petición de informe a «CLH, Sociedad Anónima» y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

F. Para los cables de conexión y lechos anódicos de la instalación de protección catódica serán los siguientes:

La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 1,5 metros, dentro de la cual discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos del lecho anódico.

Esta franja se utilizará para instalar dichos cables y elementos, su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, se dispondrá en dicha franja, del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja o pista en donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos, a una profundidad superior a 70 centímetros en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F.

La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierra en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F.

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de los cables y elementos del lecho anódico, en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F.

Lo indicado en todos los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

1.2 Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos parcelarios, en el vuelo, suelo y subsuelo, necesarias para la construcción de la instalación de derivación con los elementos anexos a la misma, armarios para la instalación de protección catódica, así como la instalación de los conjuntos de válvulas de línea, indicadores de paso de rascador y densímetros, incluyendo la construcción del cerramiento y vallado de protección a la totalidad de los perímetros, para la salvaguarda de las instalaciones, de elementos extraños o intrusos.

1.3 Relación de bienes y derechos afectados: En este documento de proyecto, se incluye la «Relación de bienes y derechos afectados», con los planos parcelarios y la relación de todos los propietarios afectados, en cada uno de los términos municipales, por el oleoducto, indicándose, en cada caso, el número de parcela del catastro, el número de parcela con que figura en los planos parcelarios, así como las mediciones correspondientes a longitud de tubería instalada y superficies de ocupación temporal, servidumbre permanente u ocupación de dominio, según el caso. Asimismo, se indica el tipo de parcela.

2. Acometidas eléctricas.

2.1 Servidumbres de paso de energía eléctrica: Imposición de servidumbre perpetua de paso de energía eléctrica en una franja de 4 metros a lo largo del trazado de la acometida y los límites quedarán a 2 metros a cada lado de la línea.

Esta franja se utilizará para instalar la línea, su renovación, vigilancia y mantenimiento. Para ello, se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Durante el proceso de ejecución de las obras se talarán los árboles y arbustos que ocuparan dicha franja.

2.2 Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de 2,25 m² de la parcela donde se ubiquen los postes de tendido eléctrico para la ejecución de la línea. La ocupación permanente y perpetua para la ubicación del centro de transformación será de 9 m².

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en plaza Imperial Tarraco, 4, 3.ª, 43005 Tarragona, donde se presentarán por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Tarragona, 28 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Dependencia, Luis Terradas Miarnau.—60.115.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso
Proyecto: 900-Tarragona. Provincia: TA-Tarragona. Municipio: VA-Valls*

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP (ml)	OT (m ²)	Poligono	Parcela	
TA-VA-200	Juan Escote Huguet, calle Rosari, 21, Picamoixons	126,0	1.638	31	35	Avellanos.
TA-VA-201	Agencia Catalana del Agua Territorial Sub, calle Ramblanova, 50, Tarragona	18,0	234	s/n	s/n	Barranco.
TA-VA-202	José Clariana Vives, calle Muntaner, 356, Barcelona	311,0	4.205	31	37	Vinya/almendros.
TA-VA-202/1	Fecsa-Enher	1,0	4	s/n	s/n	L.E. 45 Kv.
TA-VA-203	Renfe-Departamento Vial y Obras, plaza de los Carros, 13, Tarragona	34,0	612	s/n	s/n	FF.CC.
TA-VA-204	Salvador Jane Capdet y Esposa, calle Ramón Berenguer, 6, Valls	8,0	144	31	39	Monte bajo.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP (ml)	OT (m ²)	Poligono	Parcela	
TA-VA-205	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	3,0	54	s/n	s/n	Camino.
TA-VA-206	Salvador Jane Capdet y esposa, calle Ramón Berenguer, 6, Valls	56,0	690	31	127	Almendros/algarrobos.
TA-VA-207	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	70,0	420	s/n	s/n	Camino.
TA-VA-208	Ramón Guerra Alsina, calle Germans San Gabriel, 16, principal 2.º, Valls	79,0	1.027	31	3	Almendros/algarrobos.
TA-VA-208/1	Gas Natural, calle Salvat Papaseit, sin número, Barcelona	1,0	4			Tubería gas.
TA-VA-209	Francisca Cases Mascaró, calle Loreto, 48, 3.º 2.º, Barcelona	123,0	1.599	31	2	Monte bajo.
TA-VA-210	Josefa Trilla Moria, calle Montblanc, 10, Valls	138,0	1.794	31	1	Almendros/algarrobos.
TA-VA-211	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	16,0	203	s/n	s/n	Camino.
TA-VA-212	Joan Ferré Bigorra, apartado 117, Valls	210,0	2.926	24	180	Almendros/L. seco.
TA-VA-213	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	32,0	390	24	9.028	Camino.
TA-VA-214	Joan Cos Tondo, calle Metges, 18, Valls	49,0	505	24	178	Almendros.
TA-VA-215	Magin Suñe Abelló, calle Rosari, 23, Picamoixons	118,0	869	24	228	Viña/M. bajo.
TA-VA-216	Dolores de Veciana Fortuny, calle Bori Fontesta, número 2, 7.º 2, Barcelona	18,0	816	24	231	Pinar/M. bajo.
TA-VA-217	Dolores de Veciana Fortuny, calle Bori Fontesta, número 2, 7.º 2, Barcelona	160,0	1.540	24	234	Pinar/M. bajo.
TA-VA-218	Luis Bonet Grau, calle Jueus, 29, Valls	0,0	285	24	239	Pinar/M. bajo.
TA-VA-219	Ángela Miquel Sans, calle Jaume Huguet, 8, Valls	32,0	138	24	238	Pinar/M. bajo.
TA-VA-220	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	3,0	30	24	9.009	Camino.
TA-VA-221	Natividad Coll Plancheria	378,0	3.780	24	196	Pinar/almendros.
TA-VA-222	Juan María Vila Brichs, calle Muntaner, 530, Barcelona	145,0	1.495	24	96	Viña/frutal regadio.
TA-VA-223	Natividad Coll Plancheria	80,0	1.040	24	113	Labor seco.
TA-VA-224	Joan Pallarés Barbat, calle Unio, 29, 4.º, Tarragona	75,0	975	24	112	Avellanós.
TA-VA-225	Joan Pallarés Barbat, calle Unio, 29, 4.º, Tarragona	220,0	2.847	24	111	Olivos/avellanós.
TA-VA-226	Francesc Catalá Ballester, calle Vallvera, 13, bajo, Valls	26,0	338	24	355	Pinar/erial.
TA-VA-227	Lluís Frabegall Bonifàs, calle de la Cort, 36, Valls	30,0	330	24	109	Pinar/erial.
TA-VA-228	Lluís Frabegall Bonifàs, calle de la Cort, 36, Valls	183,0	1.830	23	17	Pinar/erial.
TA-VA-229	Joan Vives Corbella, calle Anselm Clave, 35, Valls	150,0	1.500	23	16	L. seco/almendros.
TA-VA-230	Josefa Tous Martínez	76,0	760	23	15	Pinar.
TA-VA-231	Montserrat Rosanes Cartaña, calle Major, 54, Picamoixons	103,0	1.030	23	14	Labor seco/pinar.
TA-VA-232	María del Carmen Sánchez Mateu, calle Mallorca, 159, Barcelona	30,0	300	23	19	Labor seco.
TA-VA-233	Juan Requena Cruz, calle Ruanes, 13, Valls	90,0	900	23	13	Almendros.
TA-VA-233/1	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	32,0	288	s/n	s/n	Camino.
TA-VA-234	Antonio Navarrete Cuenca, calle L'Ermida, 26, Valls	85,0	485	24	122	Almendros.
TA-VA-235	Antonia Llorens Alberto	0,0	355	23	12	Almendros.
TA-VA-236	Saturnina Viu Ester, calle Burdeos, 23, ático, Barcelona	86,0	780	24	57	Almendros/L. seco.
TA-VA-237	Antonio Navarrete Cuenca, calle L'Ermida, 26, Valls	0,0	205	23	11	Almendros.
TA-VA-238	Remei Grau Miró, calle San Roc, 3, Rodonya	0,0	380	23	10	Labor seco.
TA-VA-239	Enric Clots Jové y otro, plaza Pati del Castell, 14, Valls	115,0	1.439	24	59	Labor seco.
TA-VA-240	Joan Cunillera Martinell, calle Burdeos, 23, ático, Barcelona	34,0	442	24	58	Labor seco.
TA-VA-241	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	4,0	52	s/n	s/n	Camino.
TA-VA-242	Miguel López Martínez	0,0	462	24	61	Labor seco.
TA-VA-243	María Escarré Pujol, calle Major, 26, Picamoixons	60,0	300	24	63	Pinar.
TA-VA-244	Juan Domenech Carreras, calle Rosari, 9, Picamoixons	98,0	1.190	24	62	Labor seco/olivos.
TA-VA-245	Juan Domenech Carreras, calle Rosari, 9, Picamoixons	118,0	1.619	24	1	Avellanós R/olivos R.
TA-VA-246	José Gabarro Llenas, calle Esglesia, 9, urbanización «Fontcaldes», Valls	0,0	20	24	64	Labor seco.
TA-VA-247	Joan Boleda Mata	45,0	545	24	4	Labor regadio.
TA-VA-248	Josefa Rodon Sans, calle Esglesia, 23, Valls	49,0	637	24	5	Labor regadio.
TA-VA-249	Salvador Vives Rodón, calle Esglesia, 13, Valls	66,0	858	24	6	Avellano regadio.
TA-VA-250	María Josefa Crusells Álvarez, calle Esglesia, 5, Valls	85,0	1.105	24	7	Avellano regadio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares
Proyecto: 900-Tarragona. Provincia: TA-Tarragona. Municipio: VA-Valls

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		SE. (m ²)	SP. (ml)	OT. (m ²)	Poligono	Parcela	
TA-VA-251LE	Juan Torrens Huguet, calle Peu de la Creu, 16, Barcelona	15	155,0	620	24	9	Olivar/L. regadio.
TA-VA-251PO	Juan Torrens Huguet, calle Peu de la Creu, 16, Barcelona	1.982	0,0	0	24	9	Olivar/L. seco.
TA-VA-252LE	Pere Magriña Cortes, calle Llul, 168, 6.º-2, Barcelona	9	165,0	660	2	58	Labor regadio.
TA-VA-253LE	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	3	125,0	520	s/n	s/n	Camino.
TA-VA-254LE	Pere Magriña Cortes, calle Llul, 168, 6.º-2, Barcelona	0	38,0	150	24	33	Pinar/encinas.
TA-VA-255LE	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	0	9,0	36	24	9.068	Barranco.
TA-VA-256LE	Josefa Rodón Sans, calle Esglesia, 23, Fontcaldes-Valls	0	40,0	160	24	31	Pinar/encinas.
TA-VA-257LE	María Teresa Barrageig Roset, calle Vallvera, 17, 3.º-4, Valls	0	5,0	18	24	30	Erial.
TA-VA-258LE	Josefa Rodón Sans, calle Esglesia, 23, Fontcaldes-Valls	3	70,0	275	2	72	Pinar/encinas.
TA-VA-259LE	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	0	14,0	56	s/n	s/n	Carretera antigua.
TA-VA-260LE	Jaime González Masip-Partida Guixeres Mas Tàrraga-Valls	3	40,0	140	1	4	Pinar.
TA-VA-261LE	Francisco Sentís Baiget, plaza Verdagué, 8, Tarragona	0	77,0	250	1	210	Pinar.
TA-VA-262LE	José María Lasaoa Dilla	9	240,0	920	1	5	Pinar.
TA-VA-263LE	Josefa Rodón Sans, calle Esglesia, 23, Fontcaldes, Valls	0	57,0	220	24	11	Labor regadio.
TA-VA-264LE	Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls	0	6,0	24	24	9.004	Camino.

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. Pol: Poligono. Par: Parcela.